

## **Información a los candidatos habilitados para rendir pruebas de noruego, de conocimientos sobre la sociedad noruega y la requerida para obtener la nacionalidad noruega**

- Asistencia:** Usted deberá presentarse a la prueba a la hora prevista sin retraso. Si Usted se presentara a rendir la prueba después de que la misma haya comenzado, no se le permitirá realizarla. Véase la cartilla informativa del Centro de Rendición de Pruebas (Noruega) sobre la hora y el lugar a presentarse.
- Documento de identidad:** Usted deberá presentar documento de identidad vigente y firmar la lista de candidatos al llegar al local donde rendirá la prueba. Los documentos de identidad que se aceptan como válidos son los siguientes:
- Pasaporte vigente
  - Tarjeta bancaria noruega con foto
  - Licencia de conducir noruega – original y duplicado
  - Tarjeta de identidad de Correos (Noruega) expedida después de 1° de abril de 2003
  - Cédula nacional de identidad expedida dentro del Espacio Económico Europeo (EEE)
  - Permiso para viajar expedido a refugiados y pasaporte de extranjero
  - Tarjeta de residencia para extranjeros
  - Carnet de solicitante de asilo que indique los datos personales correspondientes al nombre y al lugar de nacimiento de la persona.
- Nombre:** En el momento de firmar la lista de candidatos Usted deberá controlar que su nombre, dirección y número de identidad estén escritos correctamente. Luego de ingresar al espacio virtual de la prueba deberá Usted controlar también que en la pantalla aparezcan su nombre, número de identidad y número de candidato correctamente registrados.
- Recibo de pago:** Si Usted ha abonado la matrícula de inscripción por medio de factura o de pago directo al Centro de Rendición de Pruebas, deberá Usted traer consigo el correspondiente recibo que lo acredite cuando se presente a rendir la prueba. El Centro de Rendición de Pruebas puede exigir que el candidato exhiba el recibo de pago tanto en los casos mencionados como en aquéllos en que la transacción se haya realizado utilizando tarjeta de crédito o *Vipps*.

- Enfermedad:** Si fuere el caso que Usted se enfermare deberá Usted enviar o presentar certificado médico o baja médica al Centro de Rendición de Pruebas a más tardar siete (7) días después de transcurrida la fecha de su prueba. Usted tendrá derecho así a rendir la prueba en un momento posterior y en forma gratuita.
- Útiles:** No le está permitido utilizar sus propias hojas de papel o lapiceras. Usted puede sí, si lo desea, solicitar que se lo asista con lápiz y papel. En el caso de que Usted utilizare papel deberá devolverlo antes de abandonar el local.
- Télefono celular:** Usted deberá tener su celular completamente apagado y colocarlo en un lugar alejado de sí durante la prueba. No está permitido ni portar el celular en el bolsillo ni colocarlo al lado del pupitre. Al candidato se le informa seguidamente que el hecho de estar en posesión de un celular durante la prueba se considerará intento de fraude.
- Material de apoyo:** Usted no podrá utilizar ningún material de apoyo mientras esté rindiendo la prueba. Eso implica que no le está permitido acceder a internet ni tampoco consultar documentos que estén archivados en su ordenador. No está permitido comunicarse con nadie aparte de los vigilantes o los funcionarios a cargo de la prueba durante el transcurso de la misma. El consultar páginas de internet o documentos que estén archivados en su ordenador se considerará fraude.
- Realización doble:** No está permitido rendir la prueba varias veces dentro del mismo período. Si Usted rindiere la misma prueba parcial varias veces dentro del mismo período, el único resultado que se considerará válido será el primero.
- Fraude:** Usted no puede utilizar ningún material de apoyo durante la prueba. El utilizar o intentar utilizar materiales de apoyo durante la misma se considera fraude.

Ejemplos de lo que se considera fraude:

- Uso de material de apoyo de tipo electrónico, como por ejemplo teléfonos celulares, relojes y/o gafas inteligentes.
- Uso de páginas de internet o programas de informática que no sean los permitidos por el sistema informático de la prueba.
- Pegar un texto dentro del espacio electrónico previsto para responder la prueba escrita (esto será automáticamente registrado como fraude).

- Copiar total o parcialmente la(s) respuesta(s) de otra(s) persona(s) (por ejemplo, plagio).
- Uso de documento de identidad falso.
- Uso de diccionario(s) o anotaciones que el candidato hubiere traído consigo.
- Comunicarse con otras personas que no fueren los funcionarios autorizados por el Centro de Rendición de Pruebas durante la rendición de la prueba.

El cometer fraude o intento de fraude le conducirán a que:

- Usted sea expulsado del local.
- No se le expida a Usted certificación de rendición de prueba por ninguna de las pruebas parciales de noruego que Usted hubiere rendido dentro del respectivo período de pruebas (esto se aplica a todos los niveles, del A1 al C1).
- Usted deba esperar hasta un año inclusive para poder rendir las pruebas nuevamente.
- A Usted se le exija abonar [nuevamente] la matrícula la siguiente vez que vaya a rendir la prueba.

Se puede establecer que existió fraude durante o después de rendir la prueba o en el momento en que la misma sea corregida y evaluada.

**Falsificación del certificado de rendición de prueba:**

La falsificación del certificado de rendición de prueba se considera falsificación de documento, algo que conlleva denuncia policial.

**Certificado de rendición de prueba:**

El Centro de Rendición de Pruebas le enviará el correspondiente certificado a la dirección registrada en la lista de candidatos. En caso de que Usted haya obtenido una nueva dirección deberá notificarla al Centro.

**Derecho a interponer queja:**

Usted tiene derecho a interponer queja ante el resultado de la prueba parcial de rendimiento escrito (pruebas de noruego de los niveles A1 a B2). El plazo para interponer la queja es de tres semanas a partir de la publicación de los resultados.

Usted tiene derecho a interponer queja ante los resultados de ambas pruebas parciales de noruego C1 correspondientes a nivel académico superior (pruebas parciales de comprensión auditiva y de rendimiento escrito y de comprensión de lectura y comunicación oral, respectivamente). El plazo para interponer

la queja es de tres semanas a partir de la publicación de los resultados.

Usted tiene derecho a interponer queja ante errores formales que se suscitaren al rendir la prueba de conocimientos sobre la sociedad noruega y la requerida para obtener la nacionalidad noruega. Usted también tiene derecho a interponer queja ante errores formales que se suscitaren al rendir cualquiera de las pruebas parciales de noruego (niveles de A1 a B2 y nivel C1). En caso de que Usted desee interponer queja por errores formales deberá hacerlo ante el Centro de Rendición de Pruebas. El plazo para interponer la queja es de tres semanas a partir de rendida la prueba. Usted puede presentar la queja en forma escrita o firmar el registro de la misma luego de haberla presentado en forma oral. Por más información sobre el derecho a interponer queja dirigirse a la página de internet de *Kompetanse Norge*.

Antes de comenzar con la prueba Usted tiene la posibilidad de realizar preguntas sobre cuestiones prácticas. Si Usted no comprendiere los ejercicios de la prueba parcial de rendimiento escrito sírvase Usted consultar al funcionario a cargo de la prueba.